

CONEXIÓN REMOTA Y TIMBRADO

Aquí podrán resolver todas sus dudas.



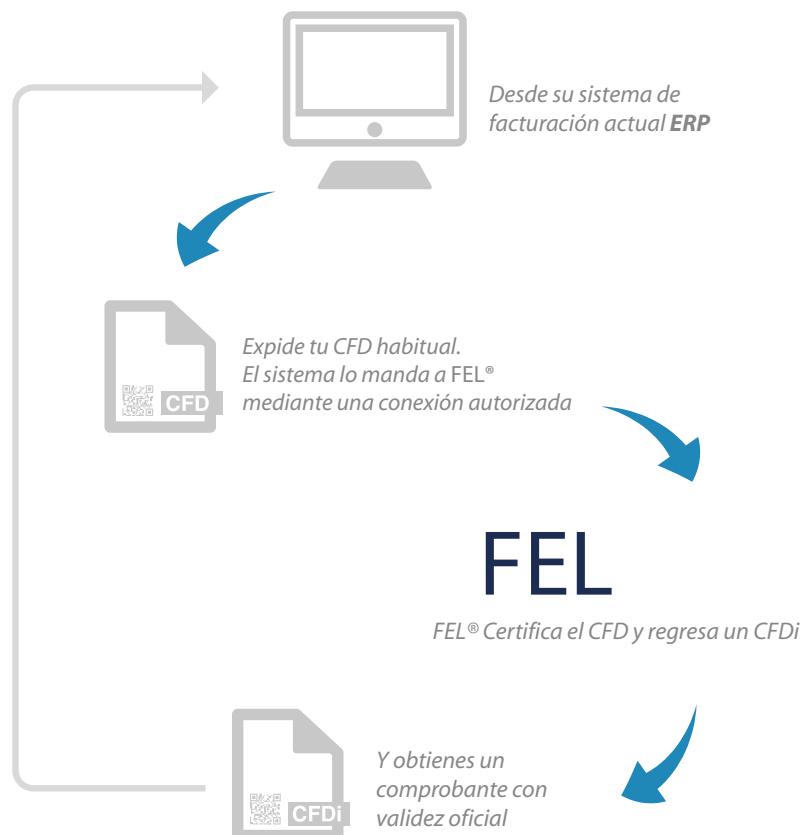
FEL CONEXIÓN REMOTA

con los Sistemas “ERP”

Como ustedes saben, la Evolución a la Facturación Electrónica para todos los contribuyentes es un hecho, esto nos está ampliando notablemente el panorama de negocios a todos. FEL entiende esta oportunidad y como Proveedor Autorizado de Certificación les da las herramientas necesarias para aprovechar esta obligatoriedad.

Como se podrán dar cuenta seguimos reaccionando con cada cambio de reglas del SAT para seguir ofreciendo el mejor producto del mercado a nuestros clientes.

Una de nuestras mayores ventajas competitivas es la posibilidad de establecer una Conexión Remota entre nuestro Sistema y los Sistemas contables de nuestros clientes para que puedan hacer su facturación tal como la hacían antes, pero con Folios Certificados de FEL. Específicamente en este caso de la Conexión Remota FEL, hemos notado que cada vez son más los clientes visitados que tienen instalado en su empresa un ERP (sistema contable) con un módulo de Facturación, debido principalmente al perfil de empresas que estamos visitando.



Para aprovechar mejor esta Excelente Solución Tecnológica les hacemos llegar los pasos a seguir para las ventas a clientes que cuenten con un ERP:

- 1) Si al prospectar a un cliente este cuenta con un ERP deberán explicarle nuestra opción de Conexión Remota y al mismo tiempo enviarle el Archivo con la explicación que les hemos mandado en sus Kits de Bienvenida. Ahí vienen detalladas las ventajas de esta solución. Obviamente el cliente ya deberá tener el archivo PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS FEL en el que podrá ver los precios de los Paquetes. En caso de que el cliente requiera de un número de Folios mayor a los especificados en esta presentación por favor soliciten los precios especiales para paquetes de 50,000 / 100,000 / 200,000 Créditos.
- 2) Una vez que el cliente se muestre interesado, deberán solicitarle al cliente que realice el pago correspondiente al Paquete de Créditos Elegido. Éste deberá enviarles a ustedes en un mail el comprobante del pago.
- 3) El paso siguiente le corresponde al cliente.

El Ingeniero encargado de Sistemas en la empresa del cliente deberá ponerse en contacto con nuestro Programador al correo conexionremota@facturarenlinea.com.mx para que le hagamos llegar la configuración que deberá aplicar para generar la conexión de su Usuario de FEL® con el ERP que usan en su empresa. Así podrá seguir haciendo sus facturas tal como las hacía hasta ahora, pero con la diferencia de que al haber comprado Folios FEL®, sus documentos fiscales quedarán automáticamente validados y Certificados.

Debido a que es un proceso tecnológico, el tiempo de respuesta puede tomar unos días, por ello es importante que inmediatamente que realicen el pago nos contacte su Ingeniero en Sistemas, mientras tanto el cliente cumplirá con los requisitos del SAT y se dará de alta en nuestro sistema (Tal como lo indica el documento GUÍA PARA COMENZAR A FACTURAR CON FEL).

Con este comunicado queremos garantizarles que la Conexión Remota FEL quedará establecida con cada uno de sus clientes. En el muy extraño caso de que por cuestiones tecnológicas (un ERP muy anticuado o mal fabricado) no se pueda establecer la Conexión Remota, pueden ofrecerle al cliente la devolución de su dinero con toda confianza.

¡A seguir comiéndonos el mercado!

Tenemos el mejor producto y con ustedes, el mejor grupo de Distribuidores.

Mucha suerte a todos, saben que estamos a sus órdenes.

<http://www.facturarenlinea.com.mx/descargas/APIConexionRemota2013FEL.rar>

¿Qué es el timbrado?

La Autorización de Documentos Fiscales Digitales o Timbrado, es un procedimiento que certifica y da legalidad a los CFDI's, documentos que respaldan las diferentes operaciones que los contribuyentes realizan al llevar acabo sus operaciones económicas.



¿Hacia quién está orientado?

Hacia aquellas personas o empresas que ya tienen algún Software comercial o no comercial, que tenga la capacidad de estructurar el archivo XML v3 (Versión 3) de acuerdo al Anexo 20 de la Miscelánea Fiscal.



También está orientado hacia Desarrolladores de Software que deseen agregar facturación electrónica CERTIFICADA a su software.

Ventajas



Conexión y compatibilidad con diferentes tipos de software y lenguajes.



No necesitas hacer procesos complementarios a los que ya manejas.



El tiempo de respuesta estimado en el caso de FEL es de solo un segundo.



Control total sobre tus clientes finales (tu decides el proceso).

Requisitos



Contar con un departamento de sistemas o un programador que realice la implementación de la conexión.



ERP Propio con posibilidad de tener acceso al código fuente (modificarlo)



ERP que genere sus propios archivos XML v3 (Versión 3) de acuerdo al Anexo 20.

¿Cómo es el proceso?

Básicamente:

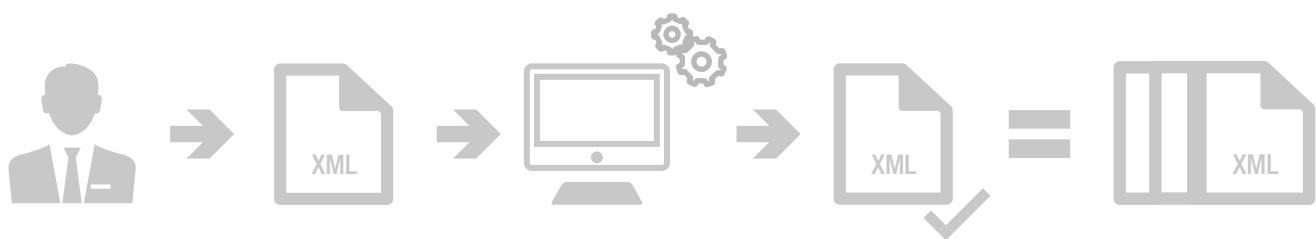
El cliente genera su XML V3, que para ser válido necesita la Certificación (Timbre) por parte de un PAC (en este caso Facturar en Línea).

.....

Para ello:

La estructura del XML V3 se envía a través de una conexión remota especial a FEL , el sistema FEL la recibe y la preocesa de forma inmediata verificando campo por campo. Si la factura está bien estructurada, se Timbra (se certifica), y se devuelve al cliente de forma instantánea.

¿Cómo funciona?



EL PDF

Factura impresa

Para que el proceso del Timbrado esté completo, el Software que maneja el cliente debe ofrecerle la posibilidad de imprimir su CFDI si él lo desea, y para ello debe generar el CFDI en formato PDF.



Registro de CFDI

Algunas de las posibilidades que FEL te ofrece además de Timbrar tus XML V3 son las siguientes:



Consultar Status de un CFDI



Cancelar CFDI por Conexión Remota FEL



Consultar Créditos Restantes



Cambiar Contraseña de la Cuenta

API Timbrado v 0.01

Es un Kit completo que incluye toda la información necesaria para que un programador deje lista la conexión que lleve a cabo el timbrado, incluye:



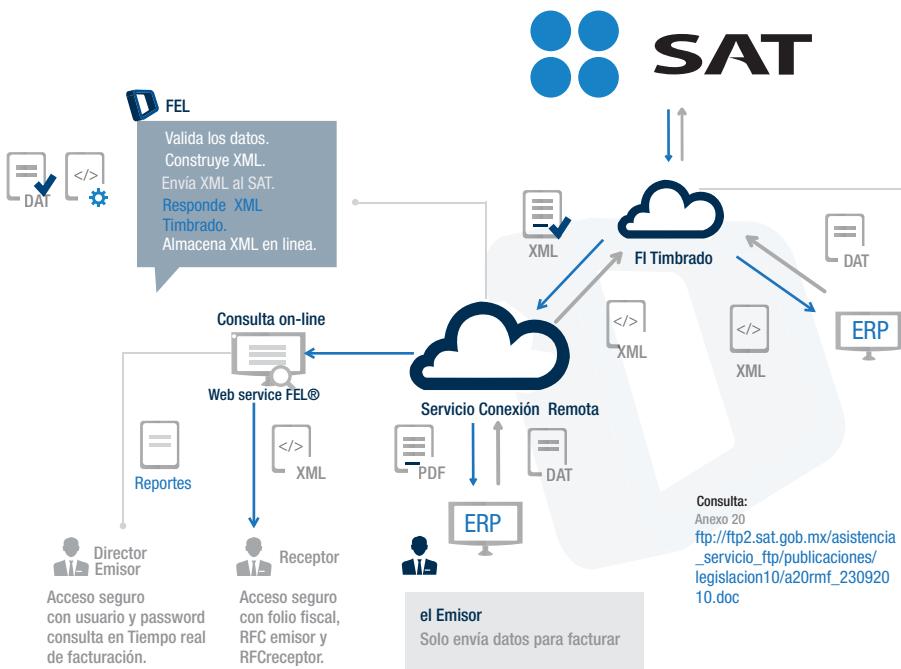
Manual de Implementación



Ligas de Referencia



Código de errores

Conexión Remota**Timbrado**

el Emisor :
Manda datos para facturar

Construye XML conforme al anexo 20 y al artículo 29 y 29-A del código fiscal de la federación (más de 2000 líneas de código y 300 validaciones).

Monitorear las actualizaciones SAT de anexos y artículos.

Manda XML.

Recibe y almacena XML timbrado.

Construye PDF.

*El anexo 20 y el artículo 29 podrán ser actualizados sin previo aviso.

El usuario envía un arreglo de datos para generar la factura.

El servicio genera el XML.

El servicio envía, recibe y almacena el Comprobante.

En la aplicación comercial el línea se pueden consultar reportes, además de descargar PDF y XML de la facturar emitidas.

El Receptor puede descargar el XML de su factura.

Para la cancelación de un CFDI solo debe enviar el UUID a cancelar.

El usuario puede descargar los acuses en envío y cancelación.

El usuario puede certificar sus comprobantes a través del servicio de timbrado.

El usuario puede descargar los acuses en envío y cancelación.

**Conexión Remota**

El usuario debe almacenar el comprobante emitido.



Se debe construir el XML cumpliendo con el estándar de XML (conforme al W3C www.w3c.org) y con la estructura XML (XSD y complementos aplicables) definidos por el SAT, toda esta información se encuentra en un documento extenso y complejo llamado Anexo 20, que detallada y especificada los estándares y formatos que deben cumplir el CFDI.

Debe incluir un sello digital, que es el resultado de una digestión (SHA1) aplicada con el CSD del emisor a la cadena original, que es la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del comprobante, establecida en el Rubro II.A del Anexo 20, para hacer que el Comprobante Fiscal tenga las características de: Válido, Infalsificable y Único.

Se debe almacenar el comprobante emitido.

Se debe generar el PDF de acuerdo a los requisitos de la representación impresa del SAT.

Para cancelar un CFDI el usuario debe construir y enviar el .Pfx del CSD y el UUID a cancelar.

Sus comprobantes solo son almacenados por 3 meses (establecido por el SAT como obligación del PAC).

Timbrado

TIMBRADO

Estimado Distribuidor

Este procedimiento deberá seguir para solicitar el alta de timbrado y una vez concluido este proceso deberá enviarlo a timbrado@facturarenlinea.com.mx, cualquier duda puede comunicarse a la ext 2012, para soporte técnico de timbrado puede llamar a la extensión 2022.

El Correo debe tener 4 documentos adjuntos:

- 1) Alta de timbrado previamente llena en formato PDF EDITABLE
- 2) Inscripción al RFC (contiene dirección fiscal)
- 3) Pago por el numero de timbres que Adquirió
- 4) Contrato firmado
- 5) Cuerpo de correo en la solicitud para identificar al distribuidor

CUERPO DE CORREO:

DISTRIBUIDOR MAESTRO O FRANQUICIATARIO RFC:

DISTRIBUIDOR NOMBRE Y RFC:

Cliente Nuevo RFC:

<http://www.facturarenlinea.com.mx/descargas/APITimbradoFELCFDi3.2.rar>

Nota: Para dar de ALTA DE TIMBRADO rellene el siguiente formulario:

http://www.facturarenlinea.com.mx/descargas/Alta-timbrado_edit.pdf

CONTRATO DE TIMBRADO:

http://www.facturarenlinea.com.mx/descargas/Contrato-Tibrado_edit.pdf

¡Gracias! Si continúas con dudas...

Por favor comúnicate con nosotros:

Mtro. Gabriel Pulido
01 (800) 08 73 391 Ext. 2019
gpulido@facturarenlinea.com.mx

